

GUÍA DOCENTE
ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

I. PRESENTACIÓN.

Una de las disciplinas que contribuyen a la formación jurídica básica del estudiante universitario que se matricula en los estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (en adelante, RRLL y RRHH) es la asignatura “Elementos de Derecho Privado”. Tras esta denominación se esconde una aproximación al estudio y análisis de las principales instituciones y figuras jurídicas que regulan las relaciones privadas entre personas, y cuyo desenvolvimiento afecta a las esferas patrimoniales y personales de los particulares.

Por otra parte, la asignatura de “Elementos de Derecho Privado” también se ocupa de materias relacionadas con la Constitución Española, el Sistema Jurídico Español y Comunitario Europeo, lo que viene a proporcionar una primera formación común y transversal a toda la titulación, en materia de Derecho.

Por ello, no es intrascendente que el estudiante que inicia los estudios del Grado de RRLL y RRHH se le proporcione, desde el primer curso, una formación introductoria y general de los aspectos más significativos del Derecho Privado y del Sistema de Fuentes del Derecho Español, ya que su conocimiento va a servir de base y soporte para afrontar a lo largo de los estudios otras asignaturas o disciplinas con ellas relacionadas; tales como el Derecho de la Contratación Civil, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Social Comunitario, etc..

De ahí, que el Plan de Estudios del Grado en RRLL y RRHH haya previsto esta asignatura de formación jurídica básica, que aborda, como se ha expuesto, las principales instituciones y figuras del Derecho en general y del Derecho Privado Patrimonial en particular. En concreto, al alumno se le van a impartir conocimientos sobre Derecho interdisciplinar (concepto, norma jurídica, fuentes, eficacia); la relación jurídica patrimonial (elementos y contenido); el intercambio de bienes y servicios (la obligación jurídica y teoría general de los contratos); la tenencia y la titularidad de los bienes (derechos reales y su publicidad); y una breve referencia a ciertas instituciones familiares y a la sucesión por causa de muerte.

El conocimiento de todas estas materias, junto con la eventual implementación de una serie de técnicas docentes, permitirá al estudiante adquirir unas competencias que le habilitarán de una manera más efectiva, para acercarse mejor a la relación jurídica laboral, que es uno de los ejes sobre los que pivota la titulación en Grado.

II. OBJETIVOS.

La asignatura de Elementos de Derecho Privado tiene como objeto principal proporcionar al alumno una formación jurídica básica de la Teoría General del Derecho y de las principales instituciones jurídicas que intervienen en las relaciones patrimoniales privadas entre particulares.

Con ello se pretende que el estudiante universitario matriculado en la asignatura adquiera una comprensión general del Derecho Privado con trascendencia patrimonial; sin renunciar, al mismo tiempo y en su caso, a una visión y aplicación práctica de las instituciones que son más habituales en el tráfico jurídico.

Además, se aspira, en el caso en que las circunstancias lo permitan, a que el alumno maneje con soltura los textos legales, la jurisprudencia y los documentos propios de la materia que se imparte.

Por último, se procura con el desarrollo de la asignatura en las circunstancias ideales, que el alumno adquiera algunas de las competencias específicas de la titulación, tales como aprendizaje autónomo, iniciativa, dominio de los elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales o que sea capaz de comunicarse por escrito y oralmente.

III. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PREVIAS.

Al tratarse de una asignatura con una inminente proyección jurídica, y dado el enfoque que van a tener las clases teóricas y prácticas, no se exigen conocimientos y habilidades jurídicas previas sobre la materia.

Por algunas de las actividades que se van a realizar, es conveniente que el alumno maneje con soltura la plataforma virtual de la Universidad y tenga habilidades sociales para trabajar en equipo o hablar en público.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. BLOQUE TEMÁTICO: Introducción al Derecho

Tema 1: El Derecho y la norma jurídica.

Tema 2: Las fuentes del Derecho español y Comunitario.

Tema 3: La interpretación, aplicación y eficacia de la norma jurídica.

II. BLOQUE TEMÁTICO: Derecho de la persona

Tema 4: El sujeto de derecho y sus clases.

Tema 5: El derecho subjetivo, el patrimonio y la representación de la persona.

III. BLOQUE TEMÁTICO: Las relaciones jurídico patrimoniales

Tema 6: La obligación y el contrato en general.

Tema 7: Los derechos reales en general.

Tema 8: Los derechos reales en cosa ajena.

III. BLOQUE TEMÁTICO: Las relaciones familiares y sucesorias

Tema 9: La familia, el matrimonio y la unión de hecho.

Tema 10: La sucesión por causa de muerte, sus clases y la legítima.

NOTA: El profesor, en función de su libertad de cátedra y de las características del grupo, podrá ampliar o reducir estos contenidos.

--

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Preparación de contenidos: búsqueda y análisis de bibliografía, conforme a las indicaciones del profesor
Prácticas	Planteamiento y resolución de casos prácticos y pruebas de conocimiento
Trabajos individuales	Elaboración y presentación de trabajos
Trabajos colectivos	Elaboración y presentación de trabajos
Presentaciones orales	Presentación y exposición de materias propias del temario en clase

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	46
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	38
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	18
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	14
Preparación de pruebas	40
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 14	Autoestudio: el profesor/ra facilitará al alumno contenidos del temario, para su lectura y comprensión individualizada, reservando parte de la clase presencial que se indique para la aclaración de dudas y la resolución de cuestiones que se planteen. Esta actividad es obligatoria.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Las sesiones de tutorías servirán para la resolución de dudas que le surjan al estudiante durante la realización de las distintas actividades formativas y evaluables. Los alumnos que precisen tutorías podrán solicitarla y acordarla directamente con el profesor por solicitud verbal en clase o por el aula virtual.

<p>Pruebas</p>	<p>Semana 1 a Semana 14</p>	<p>En las fechas oficiales, el profesor/ra realizará exámenes finales en la modalidad que estime procedente (test, preguntas de desarrollo, mixta teórica-práctica), en orden a verificar el nivel de conocimientos del estudiante. Asimismo, durante el período lectivo de clases el profesor/ra podrá realizar exámenes parciales cuyo contenido y alcance serán determinados por el profesor/ra responsable.</p>
<p>Prácticas</p>	<p>Semana 1 a Semana 14</p>	<p>En orden a la aplicación de los conocimientos adquiridos en clase, se plantearán la realización de prácticas de diversa índole, así como casos prácticos, que el estudiante deberá resolver de manera individual o grupal, según la realidad de la clase, utilizando los conocimientos explicados en clase o con las herramientas que se indiquen. Las soluciones a las prácticas o casos prácticos se presentarán por el aula virtual o en clase, siendo objeto de debate y resolución por el profesor. El profesor/ra podrá sustituir esta actividad por la participación directa en clase del estudiante, mediante el planteamiento de cuestiones prácticas o casos que se formulen. Estas actividades son obligatorias.</p>
<p>Clases Teóricas</p>	<p>Semana 1 a Semana 14</p>	<p>Esta actividad formativa se corresponde con la tradicional clase magistral. Se desarrolla presencialmente en el aula, donde el profesor expone los conocimientos básicos de la materia, mediante esquemas o explicaciones, acompañadas, en su caso, de interpelaciones al alumnado sobre ideas que se exponen en clase, incluidas demostraciones o casos adaptados a las explicaciones, todo ello con el fin de facilitar y determinar el grado de comprensión de los contenidos que se desarrollan en clase. Asimismo, se solucionan, sobre la marcha, las dudas o preguntas que la exposición suscita a los estudiantes. Esta actividad es obligatoria, pero los alumnos con dispensa académica quedan exceptuados de este régimen.</p>

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

CRITERIOS GENERALES.

1.- Convocatoria de enero.

La evaluación es continua y el alumno será calificado con la suma de las notas medias y ponderadas que obtenga de las pruebas teóricas parciales, resolución de casos prácticos o prácticas y participación directa en clase. Las pruebas teóricas tienen una ponderación del 80%, las prácticas tienen una ponderación del 20%.

Además de la calificación anterior, el estudiante puede también ser evaluado, y añadir a su anterior evaluación, las calificaciones que obtenga por la realización de cualquiera de las actividades voluntarias que se proponga y decida participar, cuya nota media y ponderada se sumará a la anterior nota obtenida.

La asignatura se considerará aprobada si la puntuación final resultante es igual o mayor que 5.

Caso de que un estudiante no se presente a alguna de las pruebas teóricas, no impedirá que el alumno sea calificado con las demás pruebas evaluables en que hubiese participado, debidamente ponderadas. Solamente, será calificado como “no presentado”, cuando el estudiante no haya realizado ninguna prueba evaluable.

Este sistema de evaluación es aplicable también a los alumnos con dispensa académica.

2.- Convocatoria de junio.

Consistirá sólo en la realización de una prueba escrita. Al resultado ponderado de ésta, se le sumará la calificación ponderada de las otras actividades no reevaluables realizadas en la anterior convocatoria de enero.

Al igual que la anterior convocatoria, la asignatura se considerará aprobada siempre que la puntuación final sea mayor o igual que 5.

En el caso de que un estudiante no se presente a esta convocatoria, será calificado con las demás pruebas evaluables en que hubiese participado en la convocatoria de mayo. Como en la anterior convocatoria, solamente será calificado como “no presentado”, cuando el estudiante no haya realizado ninguna prueba evaluable en todo el curso académico.

REGLAS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES.

i) Prueba evaluadora final.

En el día, hora y lugar publicados en la Web de la URJC, se celebrarán las pruebas finales de enero o junio. El alumno deberá ir provisto de los documentos que permitan al profesor o al responsable del examen su identificación (D.N.I., permiso de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o carnet de la URJC).

Al alumno se le hará entrega de un cuestionario (test, desarrollo, teórico-práctico), donde contestará a las preguntas que se le formulen. Según la modalidad de examen adoptada, cada profesor determinará el número de preguntas, la nota mínima para aprobar y si las preguntas mal contestadas restan puntuación. En caso de tratarse de una prueba tipo test, el aprobado (5) se sitúa en el 60% de las preguntas correctamente contestadas, sin que las mal contestadas descuenten. La duración del examen escrito se determinará por el profesor o responsable de la prueba en el momento previo a su comienzo. La calificación final obtenida será el resultado de la suma total de las puntuaciones parciales obtenidas por cada pregunta.

Esta prueba obligatoria de evaluación se pondera en un 70 por 100 de la nota final, siendo una prueba reevaluable para la convocatoria de junio.

ii) Resolución de problemas o realización de prácticas.

Se calificará la presentación, redacción, argumentación y solución o enfoque jurídico que se dé a los problemas planteados o a las prácticas realizadas.

Conforme a las instrucciones establecidas por el profesor, las soluciones se presentarán de forma impresa en clase o por el aula virtual, en la fecha que se indique. En el caso que se opte por evaluar la participación directa en clase o la realización de pruebas teóricas parciales, el profesor/ra determinará los criterios de realización y evaluación.

Esta prueba obligatoria de evaluación se pondera en un 30 por 100 de la nota final. Esta actividad no es reevaluable en la convocatoria de junio.

Los alumnos con dispensa académica deberán presentar sus respuestas por aula virtual antes de la hora de comienzo de la clase en la que se desarrolle la actividad.

iii) Elaboración de actividades voluntarias.

En el caso que se proponga la realización de actividades evaluables voluntarias (exposiciones orales, trabajos escritos, participación en clase, etc.), el profesor responsable determinará los criterios de participación, contenido y grado de evaluación, sin que en ningún caso pueda exceder de un 10 por 100 de la nota final.

ACCESO A MATRÍCULA DE HONOR.

Siempre que se cumpla la normativa vigente, el estudiante que en su evaluación global hubiese obtenido una nota comprendida entre 9 o 10 tendrá la calificación de matrícula de honor.

Si fuesen varios los estudiantes que se encontrasen en esa situación, la calificación de matrícula de honor corresponderá al que hubiese obtenido la máxima calificación de entre ellos; y si varios coinciden en la misma nota se tendrá en cuenta las máximas calificaciones obtenidas en cada una de las actividades evaluables, siendo preferente la obtenida en la prueba final escrita.

calificaciones obtenidas en cada una de las actividades evaluables, siendo preferente la obtenida en la prueba final escrita.

PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE NOTAS Y REVISIÓN.-

Terminadas las clases lectivas y practicada la prueba final evaluadora, se considerará finalizado el período de evaluación, y antes de la elaboración de las actas definitivas, el profesor hará públicas la calificación provisional obtenida por el alumno.

Simultáneamente a la publicación de las calificaciones, se concretará el día, hora y lugar donde tendrá lugar la revisión de la calificación obtenida que, en todo caso, tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones obtenidas.

Para poder ejercer el derecho de revisión de examen, el alumno interesado deberá solicitarla por escrito al profesor, dirigiendo la solicitud a la dirección de correo electrónico del aula virtual. En la solicitud deberá indicarse la intención de ejercer la revisión de su calificación y las actividades evaluables que pretenden revisarse.

La solicitud de revisión deberá formularse por el alumno interesado dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de las calificaciones.

Caso de no cumplirse alguno de los requisitos descritos, el alumno perderá su derecho a la revisión de su calificación.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
ALBALADEJO, M., <i>Compendio de Derecho Civil</i> , Edisofer, Madrid, última edición.
LASARTE ÁLVAREZ, C.: <i>Curso de Derecho Civil Patrimonial, Introducción al Derecho</i> , Tecnos, Madrid, última edición.
BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R./VALLADARES RASCÓN, E., <i>Manual de Introducción al Derecho</i> , Bercal, Madrid, última edición.
LACRUZ BERDEJO, J. L. y otros, <i>Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho</i> , Dykinson, Madrid, última edición.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JESUS ALBERTO MESSIA DE LA CERDA BALLESTEROS
Correo electrónico	jesusalberto.messiadelacerda@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	MAURO JESUS MARTINEZ MARTIN
Correo electrónico	mauro.martinez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No

Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0